



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXII

Toluca de Lerdo, Méx., Sábado 10 de Octubre de 1981

Número 44

## SECCION PRIMERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Licenciado **ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabe: Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

#### DECRETO NUM. 6

LA XLVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO.**— Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Metepec, México, a transferir tres inmuebles de propiedad municipal, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, quien los destinará a la construcción y funcionamiento de sendos parques infantiles.

**ARTICULO SEGUNDO.**— Los predios objeto de esta transferencia se identifican de la siguiente forma:

1.— Terreno ubicado en la Cabecera Municipal del Ayuntamiento solicitante, localizado en el lado Sur de la población en la parte del cerro de Metepec y con la Iglesia del Calvario, y con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 50.00 metros con la cancha de Basket-bol y con la calle de Venustiano Carranza, AL SUR en 50.00 metros con la falda del cerro y varanda del templo del Calvario; AL ORIENTE en 55.00 metros con la escalinata del templo citado; y AL PONIENTE en 55.00 metros con la calle de Hidalgo. Con una superficie total de 2,750.00 M2.

2.— Terreno ubicado en la Colonia Izcalli Cuauhtémoc Sección Segunda con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en dos líneas una de 36.00 metros y la otra de 69.00 metros; AL SUR en cuatro cortes horizontales, de 35.00, 12.00, 35.00 y 12.00 metros; AL

ORIENTE en una línea de 20.25 metros y en otra comparativa de 19.00 metros, en una tercera parte del terreno; AL PONIENTE 36.26 metros; estas medidas corresponden a dos secciones que hacen un total de .... 2,642.57 M2.

3.— Terreno ubicado en el poblado de San Lucas Tunco, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE con la Escuela Primaria del lugar en 70.00 metros; AL SUR en igual medida de 70.00 metros con la calle Guadalupe Victoria; AL ORIENTE en 70.00 metros con superficie de la Escuela Secundaria; y al PONIENTE en la misma medida de 70.00 metros con la calle Adolfo López Mateos.

**ARTICULO TERCERO.**— Esta transferencia está condicionada a que en un término máximo de cinco años, los inmuebles sean ocupados en el fin indicado y no se les cambie de destino. En caso de incumplimiento revertirán con todas sus accesiones al Patrimonio del Ayuntamiento en cita.

**ARTICULO CUARTO.**— Se faculta al H. Ayuntamiento de Metepec, México, para que por sí o a través de sus apoderados legalmente investidos, comparezca a suscribir los títulos de propiedad que se deriven de la operación de que se trata.

#### TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.**— Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Tomo CXXKXII | Toluca de Lerdo Méx., sábado 10 de Oct. de 1981 | No. 44

## SUMARIO :

### SECCION PRIMERA

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### DECRETOS EXPEDIDOS POR LA XLVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO

Número 6.—Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Metepec, México, a transferir tres inmuebles de propiedad municipal, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

Número 7.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., a transferir un bien inmueble de propiedad Municipal a favor del Gobierno del Estado de México.

Número 8.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Coacalco, México, a donar a título gratuito un bien inmueble de propiedad Municipal, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

Número 9.— Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Atlixpán de Zaragoza, Méx., a donar a título gratuito un bien inmueble de propiedad Municipal, a favor del Gobierno del Estado de México.

(viene de la Primera Página)

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, México, a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Diputado Presidente, **Dr. Isidro Rangel Gálvez**—Diputado Secretario, **Profa. Mercedes González Vda. de Acosta**—Diputado Secretario, **Lic. Lorenzo Vera Osorno**.—Rúbricas.

Por tanto mando, se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 9 de Octubre de 1981.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,

**LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

**LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO.**

El Ciudadano Licenciado **ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

#### DECRETO NUM. 7

LA XLVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.— Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., a transferir un bien inmueble de propiedad Municipal, a favor del gobierno del Estado de México, quien lo destinará a la construcción y funcionamiento de un Jardín de Niños.

ARTICULO SEGUNDO.— El predio objeto de esta transferencia tiene una superficie de 984.00 metros cuadrados, se denomina "EL LLANITO", y se localiza en el Pueblo de Santa Cruz del Monte en esa Municipalidad.

ARTICULO TERCERO.— Esta transferencia está condicionada a que en un término máximo de cinco años, el inmueble sea ocupado en el fin indicado y no se cambie de destino. En caso de incumplimiento revertirá con todas sus accesiones al Patrimonio del Ayuntamiento en cita.

ARTICULO CUARTO.— Se faculta al H. Ayuntamiento del Municipio de Naucalpan de Juárez, Méx., para que por sí o a través de sus apoderados legalmente investidos, comparezca a suscribir los títulos de propiedad que se deriven de la operación de que se trata.

#### TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.— Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, México, a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Diputado Presidente, **Dr. Isidro Rangel Gálvez**—Diputado Secretario, **Profa. Ma. Mercedes González Vda. de Acosta**—Diputado Secretario, **Lic. Lorenzo Vera Osorno**.—Rúbricas.

Por tanto mando, se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 9 de Octubre de 1981.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,

**LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO,

**LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO.**

El Ciudadano Licenciado **ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

#### DECRETO NUM. 8

LA H. XLVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Coacalco, México, a donar a título gratuito un bien inmueble de propiedad municipal, a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, quien lo destinará a la construcción de un edificio donde funcione un Centro para el Desarrollo de la Comunidad.

ARTICULO SEGUNDO.—El predio objeto de esta donación está ubicado en el Fraccionamiento Villa de las Flores, Sección Las Plazas, en esa municipalidad. Tiene una superficie de 913.46 M2., y las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 44.20 metros con Fracción No. 2 donada al P.R.I.,

Al Sur en 44.20 metros con lotes 1, 2, 3, 4, 5, y 6 de la Manzana 265;

Al Oriente en 20.67 metros con calle de Alamos; y

Al Poniente en 20.67 metros con calle de Alamos.

ARTICULO TERCERO.—La donación está condicionada a que en un término máximo de cinco años, el inmueble sea destinado precisamente al fin indicado. En caso de incumplimiento revertirán con todas sus accesiones al Patrimonio del H. Ayuntamiento de Coacalco, México.

ARTICULO CUARTO.—Se faculta al H. Ayuntamiento del Municipio de Coacalco, México, para que por sí o a través de sus apoderados legalmente investidos, comparezca a suscribir los títulos de propiedad que se deriven de esta operación.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.—Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los seis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Diputado Presidente, **Dr. Isidro Rangel Gálvez.**—Diputado Secretario, **Profa. Ma. Mercedes González Vda. de Acosta.**—Diputado Secretario, **Lic. Lorenzo Vera Osorno.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 9 de Octubre de 1981

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,

**LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ.**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO.**

El Ciudadano Licenciado **ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,** Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 9

LA H. XLVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Méx., a donar a título gratuito un bien inmueble de propiedad municipal, a favor del Gobierno del Estado de México, quien lo destinará por conducto de la Dirección de Educación Pública, a la construcción de un edificio donde funcione el Jardín de Niños "JUVENTINO ROSAS".

ARTICULO SEGUNDO.—El terreno objeto de la donación está ubicado en el Fraccionamiento La Cañada en esa Municipalidad, tiene una superficie de 3,478.60 M2., —TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CON SESENTA CENTI-METROS CUADRADOS—, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 78.50 metros con Escuela Primaria;

AL SUR en 83.50 metros con habitaciones particulares;

AL ESTE en 37.00 metros con la Avenida Alondra; y

AL OESTE en 49.00 metros con terreno particular.

ARTICULO TERCERO.—Esta donación está condicionada a que en un término máximo de cinco años el predio sea destinado precisamente al fin indicado y no se le cambie de uso. En caso de incumplimiento revertirá con todas sus accesiones al patrimonio del Ayuntamiento en cita.

ARTICULO CUARTO.—Se faculta al H. Ayuntamiento del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Méx., para que por sí o a través de sus apoderados legalmente investidos, comparezca a suscribir los títulos de propiedad que se deriven de la operación de que se trata.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.—Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Méx., a los seis días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y uno.—Diputado Presidente, **Dr. Isidro Rangel Gálvez.**—Diputado Secretario, **Profa. Ma. Mercedes González Vda. de Acosta.**—Diputado Secretario, **Lic. Lorenzo Vera Osorno.**—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 9 de Octubre de 1981

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,

**LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ.**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO.**

**Se: hombre, en definitiva, es ser capaz de trabajar. Quien de su trabajo no vive, no es en el fondo hombre, es un muñeco consentido de la sociedad, es una espuma artificial que sobreflota en la densidad de quienes construyen un país y sustentan una sociedad.**

**LIC. JOSE LOPEZ PORTILLO**

**CALENDARIO CIVICO MEXICANO CONMEMORATIVO DE FESTIVIDADES Y LUTO NACIONALES**

(A media asta: luto nacional)  
(A toda asta: fiesta nacional)

**FEBRERO**

- Día**
5. A toda asta. Aniversario de la promulgación de las Constituciones de 1857 y 1917. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1949.
  14. A media asta. Aniversario del fallecimiento del general Vicente Guerrero.
  19. A toda asta. Día del Ejército Nacional. Diario Oficial de la Federación del 28 de abril de 1950.
  22. A media asta. Aniversario del sacrificio del Presidente de la República Don Francisco I. Madero y de José María Pino Suárez.
  24. A toda asta. Día de la Bandera Nacional Mexicana. No se ha publicado el Decreto sobre el particular. En esta fecha el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, liza nuestra bandera nacional en el gramíndis de la Plaza de la Constitución de 1812.
  28. A media asta. Muerte del último emperador azteca, Cuauhtémoc, en 1525. Decreto del 30 de diciembre de 1959.

**MARZO**

10. A toda asta. Aniversario de la proclamación del Plan de Ayutla. Decreto del 31 de diciembre de 1953.
18. A toda asta. Aniversario de la Expropiación Petrolera, 1938.
21. A toda asta. Aniversario del natalicio de Don Benito Juárez García. Benemérito de las Américas. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.
28. A toda asta. Aniversario del Plan de Guadalupe. En esta misma fecha se conmemora la integración del Ejército Constitucionalista. Decreto publicado el 6 de febrero de 1963. Decreto del 24 de diciembre de 1962.

**ABRIL**

4. A toda asta. Aniversario de la toma de la ciudad de Puebla. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.
10. A media asta. Aniversario del sacrificio del caudillo agrarista Emiliano Zapata.
14. A toda asta. Día Panamericano.

**MAYO**

10. A toda asta. Día del Trabajo. Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 13 de diciembre de 1933.
5. A toda asta. Aniversario de la victoria del Ejército Mexicano sobre el Ejército Francés en Puebla. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.
8. A toda asta. Aniversario del natalicio de Don Miguel Hidalgo y Costilla, iniciador de nuestra Independencia Nacional. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.
10. A toda asta. Fiesta Nacional dedicada a las madres.
15. A toda asta. Aniversario de la toma de Querétaro y triunfo de la República sobre el Segundo Imperio. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.
21. A media asta. Aniversario del sacrificio de Don Venustiano Carranza.
28. A toda asta. Aniversario de la declaratoria de un estado de guerra entre los EE. UU. y México. Decreto del 13 de abril de 1943.

**JUNIO**

10. A toda asta. Día de la Marina Nacional. Decreto del 11 de abril de 1942, publicado el 30 del mismo mes y año.
21. A toda asta. Aniversario de la Toma de México por el Ejército Republicano en 1867. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

**JULIO**

17. A media asta. Sacrificio del General Alvarez Obregón.
18. A media asta. Fallecimiento de Don Benito Juárez García.
30. A media asta. Sacrificio de Don Miguel Hidalgo y Costilla.

**AGOSTO**

15. A toda asta. Celebración de la victoria de las Naciones Unidas. Decreto del 14 de agosto de 1945.
20. A toda asta. Aniversario de la heroica defensa de Churubusco.
21. A toda asta. Homenaje a Cuauhtémoc.

**SEPTIEMBRE**

10. A toda asta. Apertura del periodo de sesiones ordinarias del H. Congreso de la Unión. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.

13. A media asta. Sacrificio de los Heroicos Cañes del Castillo de Chapultepec.
14. A toda asta. Aniversario de la incorporación del Estado de Chiapas al sistema Federal Mexicano. Decreto del 22 de diciembre de 1939.
15. A toda asta. Aniversario del Grito de la Independencia de México en 1810. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1942.
16. A toda asta. Aniversario de la Independencia de México. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.
27. A toda asta. Aniversario de la Consumación de la Independencia Nacional en 1821. Decreto del 22 de noviembre de 1944.
30. A toda asta. Nacimiento del Siervo de la Nación. Don José María Morelos y Pavón en 1765. Diario Oficial de la Federación del 29 de septiembre de 1943.

**OCTUBRE**

7. A media asta. Aniversario del sacrificio del Doctor Belisario Domínguez. Decreto del 30 de noviembre de 1943.
  12. A toda asta. Día de la Raza y aniversario del descubrimiento de América. Decreto del 10 de octubre de 1929.
  23. A toda asta. Día Nacional de la Aviación. Decreto del 18 de octubre de 1943.
  24. A toda asta. Día de las Naciones Unidas. Decreto del 5 de octubre de 1948.
  30. A toda asta. Nacimiento de Don Francisco I. Madero. Decreto del 30 de diciembre de 1959.
- NOVIEMBRE**
6. A toda asta. Conmemoración de la promulgación del Acta de Independencia, en Chilpancingo. Gto. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.
  29. A toda asta. Aniversario de la iniciación de la Revolución Mexicana de 1910. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1948.
- DICIEMBRE**
24. A media asta. Aniversario del sacrificio del Generalísimo Don José María Morelos y Pavón. Diario Oficial de la Federación del 29 de septiembre de 1943.
  29. A toda asta. Aniversario del nacimiento de Don Venustiano Carranza. Decreto del 30 de diciembre de 1959.
  31. A toda asta. Clausura del Festo Ordinario de Sesiones del H. Congreso de la Unión. Diario Oficial de la Federación del 28 de septiembre de 1943.